



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Miércoles, 18 de mayo de 1977

Núm. 111

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en el no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.687

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

DEPOSITARIA

Agua y vertido del cuartio trimestre de 1976

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido del cuarto trimestre de 1976, a partir del día 15 de mayo y hasta el 30 de junio próximo, ambos inclusive. El pago, en las oficinas municipales (plaza Nuestra Señora del Pilar) y en horas de ocho treinta a catorce.

Para los contribuyentes que no radiquen en el extrarradio se realizará el intento de cobro a domicilio desde el día 15 de mayo y hasta el 20 de junio, ambos inclusive. Pasada esta fecha el cobro se realizará en las oficinas municipales, en las horas establecidas de mañana.

A partir del 1 de julio y hasta el 15 del mismo mes se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 5 por 100. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100; todo ello según preceptúa el Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 9 de mayo de 1977. — El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.031

Relación de extracto del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1977.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, en el salón de

sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte siete horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-María Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia el señor Soláns, por tener que atender obligaciones profesionales.

Seguidamente se acordó unánimemente:

Hacienda y Economía

Aprobar el presupuesto extraordinario confeccionado por un importe de 136.826.110 pesetas con destino a la ejecución de obras pertenecientes al grupo B de infraestructura hidráulica en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas.

Se levantó la sesión a las veinte diez horas.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino Pinedo.

Núm. 3.031

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 1977.

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera

convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve diez horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Miguel Merino Pinedo, con asistencia de los Tenientes de Alcalde señores: don Cristóbal Navarro Casaus, don Antonio Martínez Martínez, don Sebastián Contín Pellicer, don Manuel Nivelá Vicente, don Alfredo Villalba Arlegui, don José-Luis Martínez Candial, don Cristóbal Millán Alloza, doña María-Pilar Fernández Portolés y don Emilio Eiroa García. Concejales señores: don Zvonimir Putizza Matich, don Julio Descartín Cristellys, don Antonio Mur Manero, don Enrique Palomares Arcusa, don Félix Alférez Rodríguez, don Primitivo Pemán Cativiela y don Pedro Hernández Montero. Interventor de Fondos municipales accidental, don José-María Vila Gálvez, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Excusó su falta de asistencia a la sesión don Alfonso Soláns Serrano, por tener que atender obligaciones profesionales.

Seguidamente se acordó por unanimidad:

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Urbanismo

Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de dos báculos en la avenida de Navarra, intersección Vía Hispanidad, con un presupuesto de 84.551,94 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de mejora de alumbrado público en calle San Vicente de Paúl, con un presupuesto de 317.900 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en paseo de la orilla derecha del canal Imperial (tramo carretera de Valencia a urbanización "Las Abdulas"), con un presupuesto de 1.013.305,48 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en la am-

pliación del parque Delicias, con un presupuesto de 894.109 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en el camino de Miraflores, con un presupuesto de 483.324,60 pesetas.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de instalación de alumbrado público en carretera de Juslibol, antigua, tramo entre San Juan de la Peña y autovía de los Pirineos, con un presupuesto de 1.019.008,37 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en intersección de la avenida de Pablo Gargallo con paseo de Echegaray y Caballero y paseo de María Agustín, con un presupuesto de 501.397,27 pesetas.

—Idem ídem el proyecto de instalación de alumbrado público en la carretera de Logroño, tramos V, VI, VII y VIII, con un presupuesto de 13.079.416,19 pesetas.

—Acepta el pliego de condiciones remitido por el Canal Imperial de Aragón, que deberá regir en la autorización solicitada por el Excmo. Ayuntamiento, para tendido de una tubería destinada al abastecimiento del barrio de La Cartuja Baja, en la forma que se indica en el dictamen.

—Acepta las condiciones impuestas por el Término del Rabal en la autorización otorgada al Ayuntamiento de Zaragoza, para ejecutar obras de cubrimiento de las acequias de Cogullada y la que discurre por la calle Molino de las Armas.

—Abonar al señor Jefe de la 57.ª Sección de Vía y Obras de la "Renfe" la cantidad de 20.760 pesetas por el concepto de expediente, solicitando el Excmo. Ayuntamiento autorización para ejecutar obras de sustitución de una tubería para abastecimiento de agua al barrio de La Cartuja, y otros conceptos.

—Contestar a la "Compañía del Gas de Zaragoza" para que realice variación de tubería sita en paseo de Echegaray y Caballero, con cargo al Excelentísimo Ayuntamiento.

—Aprobar inicial y, en su caso, definitivamente el estudio de detalle presentado por el Presidente de la Asociación de Padres de Alumnas del Colegio de la Milagrosa, para el solar sito en calle Maestro Estremiana, número 5.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de modificación de alineaciones de la calle Cereros, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal.

—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación y división en subpolígonos del Plan parcial del polígono 71 (Santa Isabel), redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, resolviendo la reclamación presentada durante el plazo de información pública.

—Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de subpolígono en el Plan parcial del polígono 37, redactado por la Dirección de Arquitectura municipal, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

—Ampliar en tres meses, a partir de la fecha del presente acuerdo, el plazo concedido para la presentación de un proyecto de reparcelación, a los propietarios afectados por la declaración en estado de reparcelación de

las manzanas 10 y 11 del polígono 36, que fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 11 de noviembre de 1976.

—Quedar enterado de la resolución del Ministerio de la Vivienda desestimando recurso de reposición interpuesto por "Unipresa", S. A., contra Orden ministerial que denegó la excepción de densidad para la construcción de edificio en manzana sita entre las calles de Somport, General Yagüe y Monte Perdido, acordando no recurrir la mencionada resolución ministerial.

—Aprobar inicial y, en su caso, provisionalmente el proyecto de alcantarillado (anexo al de urbanización), en terrenos ubicados en vía de la Hispanidad, angular a la prolongación de la avenida de Gómez Laguna, a petición del Superior de los Padres Agustinos Recoletos.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en terrenos sitos en carretera de Madrid, kilómetro 316,250, margen izquierda, con la documentación y planos obrantes en el expediente, a petición de "Enrique Españaque", S. A.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en acceso al polígono de Cogullada, a petición de "Automóviles Torla", S. A.

—Idem ídem el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en barrio de Casablanca, parcela 74, término de Miralbuena el Viejo, partida de "La Almotilla", a petición de doña Pilar Arias de Pedro.

—Aprobar inicialmente el proyecto de servicios de urbanización en el futuro paseo de la Ribera, a petición de "Inmobiliaria Torrenueva", subordinado a los condicionantes obrantes en el informe jurídico emitido por la Sección de Urbanismo, obrante en el expediente.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo aprobando definitivamente el proyecto de urbanización en actuación aislada ubicada en el polígono 38, carretera de Castellón, promovido por don Miguel Martín Carceller, en la forma que se indica en el dictamen.

—Quedar enterado de la resolución adoptada por la Comisión Provincial de Urbanismo, no aceptando como cumplidas las prescripciones impuestas con anterioridad por la citada Comisión Provincial en relación al proyecto de urbanización y servicios en terrenos ubicados en el polígono 62, carretera de Logroño, promovido por don Gregorio Arcos Barrado.

—Quedar enterado de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial en recurso interpuesto por "Inmobiliaria Marvel", S. A., contra acuerdos municipales, por los que se requirió a dicha sociedad actora para que ingresase en las Arcas municipales el importe a que ascendía el proyecto de instalación de alumbrado público en las calles de García Lorca, Sorolla y Royo Villanova (parcial), siendo dicho fallo favorable a las actuaciones municipales.

—Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de las manzanas resultantes de la ordenación urbana entre calles Progreso Español

y Teodora Lamadrid, presentado por don José Bosqued García y todos los propietarios afectados, en la forma que se indica en el dictamen.

Cultura, Sanidad y Asistencia Social

—Acepta la herencia causada por don Pablo Cintora a favor de esta Corporación.

—Conceder subvención al Ateneo de Zaragoza.

—Conceder subvención al Hogar del Jubilado "San José".

—Conceder subvención a la Institución «Fernando el Católico».

Hacienda y Economía

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cena baile organizada en el restaurante "Casa Tena", a petición de doña Adela Tena Oliete.

—Idem ídem en el restaurante "Fuj-Yama", a petición de don Antonio y don Angel Mariñosa Gea.

—Idem ídem en el restaurante "El Cachirulo", a petición de don Santiago Gordo Duce.

—Idem ídem en el restaurante "Hispanidad", a petición de don José Antonio Acedo Villate.

—Idem ídem en el restaurante "Las Palomas", a petición de don José Antonio Acedo Villate.

—Idem ídem en el restaurante "Tres Carabelas", a petición de don José Antonio Acedo Villate.

—Idem ídem en el hotel "El Cisne", a petición de don Manuel Millán Pérez.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cena baile organizada en el restaurante de la Feria de Muestras, por la promoción fin de carrera de Filosofía y Letras.

—Idem ídem en el restaurante "Las Tres Carabelas" por la promoción fin de carrera de la Facultad de Matemáticas.

—Quedar enterado de la sentencia, favorable a los intereses municipales, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso interpuesto por doña Felisa García Gochicoa contra liquidación practicada por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana respecto a la finca Germana de Foix, 17.

—Idem ídem de la sentencia dictada en recurso interpuesto por "Azucarera de Sevilla", S. A., contra reclamación del Tribunal Económico-Administrativo, referente a liquidaciones practicadas por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos.

—Solicitar la exención por los rendimientos del Servicio de Agua durante el pasado año respecto al impuesto general sobre la renta de sociedades y demás entidades jurídicas.

—Dejar sin efecto el acuerdo plenario por el que se concertó el pago de la tasa de anuncios con la sala de fiestas "Cancela".

—Concertar con la Feria Técnica de la Maquinaria Agrícola el pago de la tasa por anuncios.

—Quedar enterado de la aprobación por el Ministerio de Hacienda del presupuesto extraordinario, confeccionado por un importe de 59.458.621 pesetas, destinado a la aportación municipal al Ministerio de Obras Públicas, con referencia a varias obras incluidas en

el Plan de infraestructura sanitaria de la ciudad.

—Informar favorablemente la solicitud de don José-Luis Navarro Blasco, en representación de la Escuela de Turismo, para concertar el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a la cena-baile fin de carrera organizada en el restaurante de la Feria de Muestras.

—Aceptar la revisión de precios de la contrata del servicio de conducción de carnes, de conformidad con los informes obrantes en el expediente.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle Andrés Gúrpide y aprobar el reparto de cuotas confeccionado por la Oficina Técnica.

—Idem idem por las obras de pavimentación del barrio Venta del Olivar.

—Idem idem por las obras de instalación de alumbrado público en la calle San Vicente Mártir (entre María Lostal y Francisco Vitoria).

—Idem idem por las obras de instalación de alumbrado público en las calles General Capaz, Méndez Coarasa y Amantes de Teruel.

—Idem idem por las obras de urbanización de la prolongación de la calle Cereros y La Salina.

—Concertar el pago del impuesto de consumo de lujo por la cena-baile organizada en el bar "Elbora", a petición de don José Santiago Beltrán Aznar.

Propiedades

Adjudicar en la forma que se indica las obras de construcción del Centro operativo del Servicio municipal de Aguas.

—Idem idem el suministro de tres equipos radio-teléfono para Policía municipal.

—Oficiar a la Delegación de Hacienda se abone a don Antonio Quilez Martín y otros el justiprecio de expropiación de finca en Don Pedro de Luna, 47.

—Constituir servidumbre de paso por acueducto en finca propiedad de don José-María Gabás Villarroya y hermanos.

—Quedar enterado de sentencia del Juzgado municipal número 3 en juicio de faltas número 1.672 de 1976 por accidente con motocicleta Z-101.241.

—Aprobar rectificación del inventario de bienes de la Corporación correspondiente a 1976.

—Aprobar pliego de condiciones para suministro e instalación de barandillas y mallas de contención de peatones.

—Idem idem adquisición e instalación de señales automáticas de tráfico.

—Idem idem señales y carteles de circulación.

—Idem idem semáforos y equipos regulación tráfico.

—Aprobar liquidación de intereses por demora de abono de certificación de obras de abastecimiento de agua al barrio de Movera.

—Aprobar adquisición de autobombas tanque de primera salida con destino a Servicio de Incendios.

—Expropiar construcciones y solar sito en camino de las Torres, 51, y requerir a la propiedad formule proposición indemnización.

—Aprobar actuaciones y factura de "Climatrol", S. A., por instalación acondicionador de aire en ordenador pro-

ceso de datos, por importe de 83.421 pesetas.

—Adquirir dos vehículos marca "Renault", modelo R-4 «Fasa», con destino a Vialidad y Aguas.

—Aceptar de "Inmobiliaria Miralbueno", S. A., los terrenos que indica del polígono 40.

—Fijar día y hora para ocupación de terrenos que se indican, propiedad de «Inmobiliaria Torresbar», S. A., y otros.

—Aceptar de los señores que se indican terrenos para viales en la avenida de Madrid y calle recayente a ésta.

—Desestimar petición de don Mariano Subirán Rubio sobre expropiación de terreno que indica en camino de Cabaldós.

—Aprobar liquidación intereses por demora de abono de certificaciones números 6 y 7 de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en ampliación del polígono de Cogullada.

—Ratificar acuerdo permanente respecto a recurso por indemnización a "Electricidad Royo", S. L.

—Idem idem casa número 8 de la calle del Coso.

—Idem idem por traslado industria sita en calle Batalla de Clavijo.

—Solicitar del señor Delegado de Hacienda devolución de depósito número 74.827, de fecha 5 de mayo de 1976, en favor de doña Manuela Esteban Durán y otros.

—Quedar enterado de resolución del Jurado de Expropiaciones en recurso de don Tirso Grau Muniesa por arrendamiento de piso en Azoque, 10.

—Idem idem a doña María Luisa Ostalé y otros por finca en San Martín, 6.

—Idem idem a doña Josefina Garay Félix y otras por servidumbre y pérdida de cosechas por colector Sudeste.

—Abonar a don Jesús Sánchez Pasmarr cantidad no percibida por expropiación de finca en Cerdán, 5-7.

—Quedar enterado de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en recurso de don Nicolás Quintín Moreno y otros, contra resolución del Jurado de Expropiación, por indemnización de finca paseo de Echegaray y Caballero, 15.

—Aceptar resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa en justiprecio de finca en avenida de Madrid, 147.

Gobernación

Contestar a don Jesús Morte Bonafonte que no es posible acceder a las modificaciones solicitadas en relación con la línea de autobuses que conduce al parque de Atracciones.

—Introducir en la línea de microbuses plaza de Diego Velázquez-plaza del Pilar las modificaciones que se detallan en el expediente número 31.804.

—Incorporar al Servicio de Recogida de Basuras las precedentes de: Paseo de la Mina, número 21; Tenor Gayarre, 8-10; Doña Blanca de Navarra, 23-25-27; Tenor Gayarre, 4-6; Doña Blanca de Navarra, 19-21; Sarasate, 7-9, y Sarasate, 3-5.

—Autorizar a don Manuel Orce Jario para que pueda explotar durante un plazo de seis meses el quiosco de propiedad municipal sito en calle Luis Vives.

—Quedar enterada la Corporación de escrito remitido por Transportes Urbanos de Zaragoza por el que da traslado del aumento autorizado por el Consejo de Ministros en relación a las tarifas del transporte urbano colectivo.

—Considerar totalmente correcta la deducción aplicada por servicios industriales en las certificaciones por trabajos no realizados por Fomento de Obras y Construcciones.

—Acceder a la petición de "Frutos del Ebro", S. A., de traspasar su autorización de venta en Mercazaragoza a favor de don Tomás Contamina Ramiro.

—Idem idem a favor de don Tomás Contamina Valiente.

—Contestar a don José-Antonio Pastor Tobajas, aspirante a beneficiario de licencias de auto-taxi, que no ha existido situación discriminatoria en la aplicación de la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974.

—Acceder a la petición de don Jesús Langa Pina de traspasar a su favor licencia clase C, denominada servicios especiales y de abono.

—Idem idem de don Ramón Yayo Galve de la licencia clase A, número 422.

—Idem idem de doña Mariano Guallar Lahoz de licencia clase A, número 93.

—Acceder a la petición de don Tomás Duce Duce de producir la baja a todos los efectos como titular de la licencia clase C, Servicios especiales y de abono.

—Proceder a la venta por lotes de los muebles y enseres depositados en Almacén municipal por haber transcurrido el tiempo reglamentario de estancia en el mismo.

—Acceder a la petición de doña Prudencia Lahuerta de traspasar a su favor la licencia clase A, número 441.

—Habilitar un crédito de 72.588 pesetas a favor de Montajes Garés por arreglo de barandilla en autopista Mercaragoza.

—Desestimar recurso de reposición presentado por don Pedro Arroyo Pina contra acuerdo plenario de 11 de noviembre de 1976, en relación con la instalación en la ciudad de puestos de venta de carburante.

—Conceder una prórroga a todos los adjudicatarios de puestos y quioscos de la vía pública hasta la fecha en que se lleve a cabo la nueva adjudicación de los mismos.

—Conceder una prórroga hasta el 31 de diciembre de 1977 para el desalojo de los puestos del Mercado de Lanuza.

Personal

Acordar la aplicación de la Orden ministerial de 11 de enero de 1977 sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

—Aplicar el acuerdo plenario de 8 de julio de 1976 sobre gratificaciones a personal por colaboración en la rectificación del padrón.

—Reconocer, a efectos de liquidación de trienios, el tiempo servido con carácter contratado por don Alfredo Mainar Abián y don Vicente Sastresa Falcón.

—Quedar enterado de la autorización de la Dirección General de Administración Local a la prórroga de

los contratos con personal de la Escuela de Arte Dramático.

—Quedar enterado de la autorización de la Dirección General de Administración Local a la prórroga de los contratos para la atención de determinados servicios municipales durante el año 1977.

—Idem ídem con una profesora de francés.

—Idem ídem con dos perforistas.

—Reconocer al Técnico medio de administración especial don José Antonio Faci Martín y a don Antonio Ariño Francés, complemento de destino y gratificación por servicios especiales, respectivamente.

—Clasificación de determinadas plazas de la plantilla de personal municipal y laboral.

—Quedar enterado del visado otorgado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia a la concesión de gratificación especial a don Antonio Merino Marqués.

—Quedar enterado de la resolución de la Dirección General por la que se autoriza la prórroga de los contratos con personal de la Escuela Municipal de Jota Aragonesa.

—Idem por el que se autoriza la modificación de la gratificación por servicios especiales a los funcionarios de la Policía municipal.

—Transformación de la plaza de Topógrafo en plaza de Aparejador con motivo del fallecimiento de don José Martín Triep.

—Conceder el complemento de destino al Químico señor Villacampa.

—Prórroga de los contratos suscritos por la Corporación con personal para la rectificación del padrón municipal.

A continuación, y previa declaración unánime de urgencia, se aprobaron, igualmente por unanimidad, los siguientes dictámenes:

Urbanismo

Quedar enterado de la documentación relativa a las memorias valoradas de ampliación de la infraestructura de los barrios redactada por la Dirección de Vialidad y Aguas, que importan la cantidad de 158.883.569 pesetas.

Personal

—Interponer recurso de alzada, ante administrativo contra resolución del Ministerio de la Gobernación, en recurso interpuesto por don Julián Sapetti Daroca.

—Interponer recurso de alzada, ante el Ministerio de la Gobernación, contra resolución de la Mupal de 3 de marzo de 1977.

Seguidamente el señor Alcalde tomó la palabra para proponer que constase en acta el agradecimiento de esta Corporación hacia Sus Majestades los Reyes de España por la visita a nuestra ciudad con motivo del L aniversario de la Academia General Militar.

—De igual manera, mostrar la satisfacción por la liberación de los señores Oriol y Villacampa.

—Felicitar a don Angel de Uña y Villamediana por haberle sido concedido el premio de Prensa del Banco de Bilbao.

—Hacer constar el pésame por el fallecimiento de doña Aurora Otto, esposa del ex-Teniente de Alcalde don Mariano Tomeo Lacrué.

—Manifestar el sentimiento corporativo por el trágico accidente ferroviario de San Andrés de la Barca, en Barcelona.

—A propuesta del señor Hernández Montero, manifestar nuestro sentido pésame por la catástrofe ocurrida en Rumania.

—Según propuesta, igualmente del señor Hernández Montero, felicitar a la Guardia Civil por los brillantes servicios prestados en la ciudad supliendo los de la Guardia Municipal en los días 3 y 4 del mes en curso.

—El señor Matich propuso se estudiara la posibilidad de ofrecer al Príncipe Felipe el título que correspondía, representativo del antiguo reino de Aragón.

La totalidad de estas propuestas, fueron aprobadas por unanimidad.

Se levantó la sesión a las veinte horas y siete minutos.

Zaragoza, 11 de marzo de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro. Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 3.641

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Concurso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65,2 del Decreto orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 19 de junio de 1969, se anuncio concurso para la provisión de vacantes, próximas a producirse, de los cargos que a continuación se detallan, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción, en expediente de renovación quinquenal y renuncia de Jueces y Fiscales de paz.

1.º Juez propietario de Calcena, partido judicial de Zaragoza.

2.º Juez sustituto de Pleitas, partido judicial de Zaragoza.

3.º Juez propietario de Sobradriel, partido judicial de Zaragoza.

4.º Juez propietario de Vistabella, partido judicial de Daroca.

5.º Juez propietario de Castiliscar, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

6.º Juez propietario de Lobera de Onsella, partido judicial de Ejea de los Caballeros.

7.º Juez propietario de Nigüella, partido judicial de Calatayud.

8.º Juez propietario de Fabara, partido judicial de Caspe.

Zaragoza a 6 de mayo de 1977. — El Secretario de Gobierno, Gonzalo González. — Visto bueno: El Presidente, P. Benedicto Sánchez.

Núm. 3.676

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso - administrativo número 172 de 1977, promovido por don Felipe Sanz Palomar y otros, contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 8 de julio de 1976, concediendo licencia de obras a «Inmobiliaria Gayco», S. A., para edificación de ciento ochenta viviendas en camino de los Molinos, de Zaragoza, y 23 de febrero del año actual, desestimatorio de recurso de reposición interpuesto contra los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 9 de mayo de 1977. — El Secretario, José - María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 3.543

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Agrupación de Mosaicos y Piedra Artificial

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se homologa el Convenio colectivo sindical de la Agrupación de Mosaicos y Piedra Artificial.

Visto el Convenio colectivo sindical formalizado entre la representación social y económica de la Agrupación de Mosaicos y Piedra Artificial, y

Resultando que con fecha 30 de abril último tuvo entrada en esta Delegación el texto del referido Convenio, suscrito por las partes en 26 de abril de 1977, acompañándose acta de otorgamiento e informe favorable de la Delegación Provincial de la Organización Sindical;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias;

Considerando que esta Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio colectivo sindical de trabajo en orden a su homologación, así como disponer su inscripción en el Registro de esta Delegación y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales de Trabajo, artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo y Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo;

Considerando que adaptándose el presente Convenio a los preceptos que

le son de aplicación, contenidos fundamentalmente en la Ley reguladora de esta materia y Orden que la desarrolla, que no se observa en él violación a norma alguna de derecho necesario, y ajustándose a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 18 de 1976, de 8 de octubre, resulta procedente su homologación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. Homologar el Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Mosaicos y Piedra Artificial, suscrito por las partes en 26 de abril de 1977.

Segundo. Su inscripción en el Registro de esta Delegación Provincial de Trabajo y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Organización Sindical para su notificación, a la Comisión deliberadora, a la que se hará saber que, de acuerdo con el artículo decimocuarto-dos de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Zaragoza, 6 de mayo de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa.

TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la Agrupación de Mosaicos y Piedra Artificial se concierne entre los representantes de las empresas y de los trabajadores y técnicos encuadrados en el Sindicato Provincial de la Construcción, con el siguiente articulado:

Ambito territorial

Artículo 1.º El presente Convenio afectará a todas las empresas dedicadas a la actividad de fabricación de losetas, baldosas, baldosines, rocadillo, mosaico y mosaquete de mortero de cemento, piedra artificial y fabricación de terrazo, radicadas en la provincia de Zaragoza.

Ambito personal

Art. 2.º Están afectados por el presente Convenio todos los trabajadores que, perteneciendo a las empresas señaladas en el artículo anterior, se rigen por la Ordenanza Laboral de la Construcción.

Art. 3.º Se exceptúa de su aplicación al personal que determina el artículo 2.º de la Ley de Relaciones Laborales y que realice trabajos de alta dirección o alto gobierno.

Ambito temporal

Art. 4.º A todos los efectos, el presente Convenio entrará en vigor el día 1.º de julio de 1977 y su vigencia será de dieciocho meses a partir de esta fecha.

Cada seis meses se incrementarán el salario base, el plus de asistencia y el plus de transporte con el índice de coste de vida, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, más dos puntos.

Art. 5.º El Convenio se prorrogará tácitamente de año en año, siempre que no se denuncie su vigencia por cualquiera de las partes con tres me-

ses de anticipación, como mínimo, a su vencimiento o al de cualquiera de sus prórrogas.

Comisión paritaria

Art. 6.º Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la aplicación de este Convenio se establece la Comisión paritaria del Convenio, que estará formada por seis representantes de los trabajadores y técnicos y seis representantes de las empresas que hayan actuado en las deliberaciones del Convenio, con sus correspondientes suplentes. Esta Comisión será presidida por el titular del Sindicato Provincial de la Construcción, o persona en quien delegue, y actuará de secretario de la misma el del mencionado Sindicato Provincial.

Art. 7.º Ambas partes convienen en someterse al arbitraje de la Comisión paritaria del Convenio, exponiendo cuantas dudas, discrepancias o conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación o aplicación del Convenio para que por la Comisión, previo estudio del problema planteado, se emita dictamen. Caso de no existir acuerdo entre los miembros de la Comisión las posibles diferencias existentes se someterán al procedimiento de la Ley de Convenios Colectivos de 19 de diciembre de 1973 y demás normas para su desarrollo.

Retribuciones

Art. 8.º Las remuneraciones correspondientes a las distintas categorías profesionales serán las que figuran en la tabla que se acompaña como anexo al presente Convenio.

Se establece un plus de asistencia, que se abonará por día natural, y no se computará para la participación en beneficios ni para el cálculo de las horas extraordinarias. Su finalidad es estimular a los productores en su asistencia al trabajo.

El operario que, sin causa justificada y sin previo aviso, faltase al trabajo perderá el plus de asistencia en la cuantía de un día; si faltase un día entero perderá el plus correspondiente a tres días, y si faltase más de un día el de una semana.

Participación en beneficios

Art. 9.º En concepto de participación en beneficios se percibirá el 6 % sobre el salario que para cada categoría señala el artículo 100 de la Ordenanza Laboral o, en su caso, el mínimo interprofesional vigente en cada momento, de ser éste superior, más la antigüedad, incrementando este resultado en un 10 por 100 como compensación de posibles tareas o destajos.

El personal que se halle de baja por enfermedad común, profesional o accidente tendrá derecho al percibo de la misma hasta tanto no sea baja definitiva en la empresa.

Vacaciones

Art. 10. Las vacaciones del personal afectado por el presente Convenio serán las fijadas en el artículo 95 de la Ordenanza Laboral, respetándose la condición más beneficiosa que individualmente pueda tener algún productor a la entrada en vigor de la

misma. Serán abonadas con los salarios totales del Convenio, más un 25 %, en todo caso y cualquiera que sea la mentalidad de trabajo, más la antigüedad, en su caso.

Fiestas

Art. 11. En Zaragoza capital se considerará día festivo no recuperable, abonable con el total salario del Convenio, el 13 de octubre, día siguiente a la festividad de Nuestra Señora del Pilar.

En la provincia tendrá la misma consideración el día inmediatamente siguiente a la fiesta patronal de cada localidad.

Plus de transporte

Art. 12. Se estipula un plus de transporte urbano de 85 pesetas para todas las categorías; este plus se abonará por día laboral. En caso de que la jornada semanal sea de lunes a viernes se abonará el plus de transporte de seis días.

Gratificaciones

Art. 13. Las gratificaciones de 18 de julio y Navidad serán de 30 días, abonándose con el salario total del Convenio, incrementado con un 25 % a efectos de cumplir lo establecido para los trabajos a tarea, prima o destajo, haciendo extensivo este pago a los productores afectados por el presente Convenio, cualquiera que sea el sistema de retribución por el que vengán trabajando. Al personal que tenga antigüedad reconocida le será abonado también este concepto.

Domingos y festivos

Art. 14. Los domingos y días festivos se abonarán conforme a las retribuciones que figuran en la columna total de la tabla salarial.

Antigüedad

Art. 15. Los premios de antigüedad se regirán por lo dispuesto en el artículo 105 de la vigente Ordenanza Laboral, salvo condición más beneficiosa individual, y calculándose estos premios sobre los salarios del artículo 100 de dicha Ordenanza o mínimo interprofesional en cada momento vigente, de ser éste superior, no siendo absorbible la cantidad que resulte por ningún concepto en cómputo anual.

Ropa de trabajo

Art. 16. Las empresas entregarán a cada trabajador un mandil de lona, cuero o similar, como ropa de trabajo y protección, a razón de uno al año.

A los pulidores se les entregarán guantes, a razón de un par por semana. Y un par al mes para el resto del personal que precise de esta prenda. Todo ello sin perjuicio de las condiciones más favorables que pudieran existir en determinadas empresas.

Igualmente se entregarán a cada trabajador dos pantalones al año. Podrá sustituirse el suministro de esta prenda con la entrega de 1.000 pesetas anuales.

Plus de eventualidad

Art. 17. Se seguirá manteniendo el plus de eventualidad establecido en los Convenios anteriores, es decir, para todo el personal de esta actividad que fabrique el material a pie de obra,

consistente en un 25 por 100 sobre el salario consignado en la tabla que se acompaña al Convenio.

Rendimientos mínimos

Art. 18. En un plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del Convenio en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia, se nombrará una Comisión mixta en cada empresa para el estudio de las tablas de rendimientos.

Una vez redactadas estas se presentarán a la representación económica y social para su aprobación, si procede.

Categorías profesionales	Salario Convenio		Plus asistencia		Total	
	Mes	Día	Mes	Día	Mes	Día
Nivel II	35.000	—	900	30	35.900	—
Nivel III	30.000	—	900	30	30.900	—
Nivel IV	28.000	—	900	30	28.900	—
Nivel V	25.000	—	900	30	25.900	—
Nivel VI	22.000	—	900	30	22.900	—
Nivel VII	19.000	—	900	30	19.900	—
Nivel VIII	16.500	550	900	30	17.400	580
Nivel IX	16.200	540	900	30	17.100	570
Nivel X	16.050	535	900	30	16.950	565
Nivel XI	15.930	531	900	30	16.830	561
Nivel XII	15.480	516	900	30	16.380	546
Nivel XIII	12.000	400	900	30	12.900	430
Nivel XIV	9.000	300	900	30	9.900	330

Equivalencias de los niveles profesionales reflejados en la tabla salarial a las categorías existentes en el sector

- Nivel II: Personal titulado superior.
- Nivel III: Personal titulado medio, jefe administrativo de 1.º, jefe de organización de 1.º.
- Nivel IV: Maestros industriales, ayudante técnico sanitario, jefe de fabricación o encargado general de fábrica.
- Nivel V: Delineante superior, jefe de sección de organización de 2.º, jefe administrativo de 2.º, jefe de compras.
- Nivel VI: Oficial administrativo de 1.º, delineante de 1.º, técnico de organización de 1.º, jefe o encargado de taller o sección, encargado de sección de laboratorio.
- Nivel VII: Delineante de 2.º, analista de 1.º, viajantes, contraamaestre, capataz, técnico de organización de 2.º.
- Nivel VIII: Oficial administrativo

de 2.º, analista de 2.º, corredor de plaza, oficial 1.º de oficio, colorista, maquinista de prensas automáticas, oficial 1.º conductor de palas y carretillas.

Nivel IX: Auxiliar administrativo, vendedores, conserje, jefe almacén, oficial 2.º de oficio, oficial 2.º conductor de palas y carretillas, operador de desbastadoras y pulidoras automáticas, cortador o discuero de piezas fuera de serie, operador de prensas no automáticas, operador de estucadora, pulidor de baldosas en máquinas de brazo articulado, cortador de piezas en serie en máquinas no automáticas, moldeador y prensista de abrasivos, maquinistas.

Nivel X: Estibador, empolvador a mano, vigilante de instalaciones de trituración, criba y lavado de áridos, auxiliar de prensas automáticas, ope-

rador de máquinas abrillantadoras, ayudante de oficio, vigilante de taller o fábrica, almacenero, portero.

Nivel XI: Auxiliar de desbastadoras, pulidoras y estucadoras automáticas, cortador en máquinas automáticas, biselador, auxiliar de fabricación de abrasivos y coloristas, operador de hormigones y amasadoras, peón especializado.

Nivel XII: Peón, personal de limpieza.

Nivel XIII: Aprendices de 3.º y 4.º año, aspirantes administrativos, pinches de 17 a 18 años.

Nivel XIV: Aprendices de 1.º y 2.º año, pinches de 15 a 17 años.

Jefe de equipo: Percibirá retribución correspondiente al nivel inmediatamente superior a su categoría profesional.

Núm. 3.707

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las diez horas del día 12 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Constructores Contratistas de Obras, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional puede ser miembro toda persona, natural o jurídica, que ejerza la actividad de contratista de obras, siendo los firmantes del acta de constitución don Javier Pérez Latorre y don Manuel Vieytes Borau.

Zaragoza, 12 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

Núm. 3.708

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las nueve horas del día 12 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Empresarial de Talleres Auxiliares de la Confesión de Zaragoza y Provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a los empresarios, individuales o sociales, que, dentro de la rama textil, ejerzan en sus talleres actividades auxiliares de la confección de prendas en serie de uso personal o doméstico, y de artículos de utilización industrial, y cuya obtención se realice mediante operaciones de cosido o pegado, siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús Borque Quintana, don Luis Guajardo Mestreo, don Manuel García Díaz, don Miguel-Angel Martínez Escó, don Antonio Millán Fernández, don Antonio López Ubide, don Vicente Martínez Magallón,

don Octavio Benedí Sebastián, don Francisco - Javier Vaillant Corbacho y don Angel Ramón Calahorra. — El Encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 3.664
FARLETE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de abril último, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de solares y terrenos resultantes de reajustes efectuados en la ordenación del campo de la Balsa, hoy zona urbana, pertenecientes a los propios de este municipio, con el fin de utilizar su importe como recurso para financiar las obras de construcción de sesenta nichos, con porché, en el cementerio católico municipal, honorarios de los técnicos que han de redactar el proyecto de delimitación del suelo urbano,

Núm. 3.659

VILLANUEVA DE HUERVA

Por don Gregorio Bernabé Inglés se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar de cuarta categoría, con emplazamiento en calle Galiana, sin número, en un local de la vivienda que habita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Villanueva de Huerva a 6 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.696

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 984 de 1976, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Justo Sanz Parra, contra don Francisco Vargas Campos, de Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tresillo tapizado en terciopelo color azul; en 22.000 pesetas.
2. Un tresillo tapizado en punto color amarillo; en 18.000 pesetas.
3. Sofá grande formando rinconera, de cinco plazas, en color rojo; en pesetas 30.000.

Total, 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.648

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales de pobreza número 330 de 1977, a instancia de doña María-Luisa Blanco Pérez, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra su esposo, don Cecilio Palacio Buenavida, que se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado, para que en término común de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y contestando a la demanda, si le conviniere, advirtiendo a dicho demandado que de no comparecer se tramitará el incidente tan sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado, y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente cédula en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 3.704

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, por providencia dictada en pieza de responsabilidad civil del sumario 62 de 1973, por estafa, contra otros y Amador Baile Barbé, Antonio Sanjuán García y Silvestre Domínguez Gil, ha acordado sacar por primera vez y término de ocho días a pública subasta los bienes embargados a los mismos, y que figuran relacionados en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de abril próximo pasado, con el número de edicto 2.870, los que fueron valorados en las cantidades que en el mismo se indican, con un total de 223.999 ptas.

Para dicha subasta se ha señalado el día 1.º de junio próximo, a las once de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su tasación y que deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento adecuado, el 10 por 100 de la tasación, pudiendo cederse el remate a tercero.

Los bienes se encuentran depositados en poder de Saturnino Cebollero Gabarre (calle Barón de Warsage, 6).

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, A. Llorente.

gastos de revisión y de ampliación de las obras de elevación y conducción de agua para el abastecimiento y otros de necesidad y urgencia reconocidas, se abre información pública por término de quince días para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Farlete, 7 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 3.661

MUNEBREGA

Quedan expuestos al público, por los plazos reglamentarios y al objeto de oír reclamaciones sobre los mismos, los siguientes documentos:

Acuerdo de aceptación y contratación.

Préstamo Excelentísima Diputación para obras calles.

Munébrega, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Núm. 3.620

TARAZONA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para adjudicación de la explotación de las plantaciones de almendros, de propiedad municipal, en el monte «Dehesa Carrera Cintruénigo», queda expuesto en esta Secretaría general, a efectos reglamentarios, durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Tarazona, 7 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.683

TARAZONA

Aprobado por este Ayuntamiento en 3 del actual, se anuncia la exposición pública, a efectos de reclamaciones, del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras en esta ciudad.

Dichas reclamaciones podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de nueve a doce.

Tarazona, 9 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.662

VALTORRES

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la Ordenanza fiscal correspondiente a la tasa por otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en este término municipal, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas en dicha Secretaría.

Valtorres, 5 de mayo de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.703

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 624 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al denunciante Julián Pamias Ramo, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 1.º de junio próximo y hora de las diez de su mañana (plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia.

Zaragoza a once de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.653

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 52 de 1977, sobre lesiones, contra Joaquín Mesa Sánchez, que tuvo su último domicilio en esta ciudad (Requeté Navarro, número 8, séptimo izquierda) y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Tasa, previas y suspensión, 115 pesetas.
- Médico forense, 125 pesetas.
- Ejecución, 30 pesetas.
- Indemnización a Angel García Larrena, 5.750 pesetas.
- Reintegros, 105 pesetas.
- Pólizas Admón. Justicia, 120 pesetas.
- Salida y locomoción Agente de este Juzgado, 50 pesetas.
- Suman, 6.135 pesetas.
- 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.
- Total general, 6.465 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Joaquín Mesa Sánchez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y para cumplir la pena de un día de arresto que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Núm. 3.655

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 131 de 1977, seguido por denuncia de atestado de la Policía contra Asunción Gutiérrez y otro, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 6 de mayo de 1977. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre lesiones, contra Asunción Gutiérrez Alonso y Antonio Lope Martínez, mayores de edad, cónyuges. de esta vecindad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Asunción Gutiérrez Alonso y a Antonio Lope Martínez, que por lesiones les era imputada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz.” (Rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Guillén Alegría, denunciante, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.680

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez municipal del Juzgado número 6 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición número 261 de 1977, a instancia de don Manuel Sánchez Giménez, representado por el Procurador Letrado señor Forniés Riverola, contra herederos desconocidos de don Pedro Asensio Martínez, que tuvo su último domicilio en la calle Teresa Casal, 13, de Tarazona (Zaragoza), sobre cancelación de préstamo hipotecario de 25.000 pesetas y pago de 832 pesetas de intereses del mismo, se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio de la presente, a fin de que dentro del término de seis días,

que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos y contesten la demanda formulada en la forma que previene la Ley, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y seguirá la actuación su curso legal. Mientras tanto quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias presentadas.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia se expide la presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 3.658

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18 de 1977, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de don Rogelio Cajate Ambrosio, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra don Luis-Sabino Suárez Díaz, cuyo domicilio último lo tuvo en Gallur, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 26.549 pesetas.

Por resolución de esta fecha ha sido admitida a trámite la demanda, ordenándose emplazar, como se verifica por el presente a don Luis-Sabino Suárez Díaz, para que en el improrrogable término de seis días hábiles, se persone en autos, en la audiencia de este Juzgado (sito en avenida Cosculluela, número 1), con apercibimiento de ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Luis-Sabino Suárez Díaz, y publicar en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Ejea de los Caballeros a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, comarcal, Jesús Villasana. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones